MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.524

TEMUCO, 17 DIC. 2012

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 7379/**891** de fecha 13/12/2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA
R.U.T.	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	URUGUAY 1053, TEMUCO
CONCEPTO	:	Microempresas familiares
TELEFONO	:	CELULAR :
CORREO ELECTRONICO	:	N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 71.543.- la que será cancelada con $ 25.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3867627	31/01/2013	46.543

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/rcr
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

539917

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO Nº 7379,/891

En Temuco a, 13/12/2012 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre	: OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA
Rut	:
Dirección	:
Dirección Comercial	: URUGUAY 1053
Rol	: 9-2758

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de $ **71.543**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de $ **25.000**
- Saldo en **1** cuotas mensuales y sucesivas de $ **46.543 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/01/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

Carolina Oyarzún

OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/hcr

Temuco, 13/12/2012

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares .-**

2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **$71.543.-** incluidos intereses y reajustes.

3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

Carolina Oyarzún

OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
OYARZÚN
POBLETE
NOMBRES
CAROLINA ANDREA
SEXO F
PAÍS DE NACIONALIDAD CHILE
FECHA DE NACIMIENTO 09 MAYO 1972
FECHA DE EMISIÓN 14 MAYO 2012
FECHA DE VENCIMIENTO 09 MAYO 2022
FIRMA DEL TITULAR CAROLINA OYARZUN P.

RUN

N° de Serie A027772849 Inscr. Nac. N° 624,1972,PUNTA ARENAS
Profesión NO INFORMADA

180002

IDCHL8494749C<3<37<<<<<<<<<<<<
7205099F2205094CHLA027772849<0
OYARZUN<POBLETE<<CAROLINA<ANDR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre: OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA		Fecha Giro: 13/12/2012	Nº Orden: 3867626
Domicilio:		Ciudad: TEMUCO	R.U.T.:
Tipo de Patente: Microempresas familiares	Cod. Act. Ec.: -	Periodo: -	ROL: 9-2758
Unidad Planificación: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota:	Venc. Pago: 31/12/2012

Convenio Nº 7379, Cuota Contado convenio del 13/12/2012, (Año 2012, Semestre 1), (Año 2012, Semestre 2)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	11.481	11.481
Aseo - En Patentes Munici	1150301002002	7.162	7.162
Multas Por Convenios	1150802001001003	6.357	6.357
Sub-Total			25.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			25.000

Mts² Prop.: 0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones sera sancionado con multa.

BCO. DE CREDITO INVER. 13 DIC 2012 TEMUCO

hcubillo

rgarrido

Nº 1483272

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 13/12/2012

ANEXO CONVENIO

Rut :
Folio Convenio: 7379
Nombre:OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA, URUGUAY

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3766521	30/4/2012	32139	482	3915	36536
3796636	31/7/2012	32179	386	2442	35007

II.- Plan de Pago:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor
3867626	31/12/2012	25000
3867627	31/01/2013	46543

HÉCTOR CUBILLOS RAMÍREZ
Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Rentas Municipales

Fecha: 13/12/2012

INFORME DE DEUDA

Nombre : OYARZUN POBLETE CAROLINA ANDREA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3766521	26/04/2012	30/04/2012	Microempresas familiares	9-2758	32.139	482	3.915	36.536
3796636	09/07/2012	31/07/2012	Microempresas familiares	9-2758	32.179	386	2.442	35.007
							Sub Total	64.318
							Reajuste	868
							Multa	6.357
							TOTAL DEUDA	71.543

HÉCTOR CUBILLOS RAMÍREZ
Rentas Municipales

Funcionario